Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su ubicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALFACAR (GRANADA)

Tarifas autorizadas Concepto IVA excluido

Consumo doméstico:

Cuota fija o de servicio: 176 ptas./abonado/trimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 30 m³ trimestre 12 ptas./m³ Más de 30 m³ hasta 50 m³ trimestre 22 ptas./m³ Más de 50 m³ hasta 90 m³ trimestre 38 ptas./m³ Más de 90 m³ en adelante trimestre 150 ptas./m³

Consumo industrial:

Cuota fija o de servicio: 176 ptas./abonado/trimestre

Cuota variable o de consumo:

Tarifa única 20 ptas./m³

Derechos de acometida: Parámetro A: 1.146 ptas./mm. Parámetro B: 2.751 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación: $Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2-P/t)$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 7182). (PP. 1061/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación eléctrica:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea M.T. Navas de San Juan/Castellar.

Longitud: 68 metros.

Tipo: Aérea. Tensión: 25 Kv.

Conductor: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total. Término municipal afectado: Santisteban del Puerto (Jaén).

Cable subterráneo 18/30 Kv.:

Longitud: 230 metros.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Centro de Salud de Santisteban del Puerto (Jaén).

Denominación: «Centro de Salud».

Potencia: 630 Kva.

Cuadro y conexiones de baja tensión: Presupuesto en pesetas: 6.353.972 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 7 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1116/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a don Julián, don José Luis, don Andrés y don Rafael Gómez Valcárcel, con domicilio a efectos de notificación en Jerez de la Frontera, en Parque de Capuchinos B-3, 5.° C, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Núm.: 1.333. Nombre: «Chichorro». Recursos de la Sección C): Arenas silíceas. Cuadrículas: 7. Término municipal: San José del Valle en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 2.4.96. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 2 de abril de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. núm. 7121). (PP. 1197/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información públi-

ca sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Finalidad: Electrificación en Media y Baja Tensión de la Unidad de Actuación 23 del PGOU de Jaén.

Características de la instalación:

Línea subterránea de 20 Kv. de 1,8 Kms., con conductor RHV 18/30 Kv., y 150 mm² de sección.

Cinco centros de transformación interior con una potencia total instalada de 7x630 Kva.

Red de baja tensión con conductor Al 0,6/1 Kv. Presupuesto en pesetas: 57.416.964.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 19 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos que comprenden los derechos mineros caducados que se citan. (PD. 1738/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Córdoba, hace saber:

Que vista el Acta de la Mesa constituida en fecha 22.4.96 para la apertura de ofertas en el concurso público convocado sobre el aprovechamiento de recursos de la Sección C) y D) correspondiente a la provincia de Córdoba, ha quedado desierto el citado concurso para los derechos mineros relacionados en el Anexo adjunto.

En virtud de lo anterior, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art. 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declaran los terrenos de los derechos mineros relacionados francos y registrables, pudiendo ser solicitados transcurridos ocho días desde de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

anei	O QUE	SE CITA:					
P.I./P.E. <u>C.E.</u>		NUMERO		MINERAL			
1.	C.E.	2.808	FLUORITA	12	PERT.	ALMODOVAR	PLONO
2.	C.E.	2.998	LOS ALMADENES	19	PERT.		PLOMO
3.	C.E.	3.075	LOS ALMADENES	39 13	PERT.		PLOMO
4.	C.E.	3.303	ENERO SUR	10	PERT.	PURTE OBEJUNA	PLOMO
5.	C.E.	4.238	LA CARLOTA	15	PERT.	PAGAE	HIERRO
6.	C.E.	5.656	DEMASIA A LA AFRICANA	4'76	PERT.	DEL DUQUE	PLOMO
7.	C.E.	6.994	SEGUNDA SANTA CANDIDA	14	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
	P.I. Q 1. 2. 3. 4. 5. 6.	P.I./P.E. C.E. 1. C.E. 2. C.E. 3. C.E. 4. C.E. 5. C.E.	C.E. 2.808 2. C.E. 2.998 3. C.E. 3.075 4. C.E. 3.303 5. C.E. 4.238 6. C.E. 5.656	P.I./P.E. HUMERO HOMERE PROCES. 1. C.E. 2.808 FLUORITA 2. C.E. 2.998 LOS ALMADENES 3. C.E. 3.075 LOS ALMADENES 4. C.E. 3.303 ENERO SUR 5. C.E. 4.238 LA CARLOTA 6. C.E. 5.656 DEMASIA A LA AFRICANA 7. C.E. 6.994 SEGUNDA SANTA	ANEXO QUE SE CITA: P.I./P.E. NUMERO HOMERE QUAL 1. C.E. 2.808 FLUORITA 12 2. C.E. 2.998 LOS ALMADENES 19 3. C.E. 3.075 LOS ALMADENES 39 13 4. C.E. 3.303 ENERO SUR 10 5. C.E. 4.238 LA CARLOTA 15 6. C.E. 5.656 DEMASIA A LA 4'76 AFRICANA 7. C.E. 6.994 SEGUNDA SANTA 14	ANEIO QUE SE CITA: P.I./P.E. HUMERO HOMERE PERTEMENCIAS Q CUADRICULA 1. C.E. 2.808 FLUORITA 12 PERT. 2. C.E. 2.998 LOS ALMADENES 19 PERT. 3. C.E. 3.075 LOS ALMADENES 39 13 PERT. 4. C.E. 3.303 ENERO SUR 10 PERT. 5. C.E. 4.238 LA CARLOTA 15 PERT. 6. C.E. 5.656 DEMASIA A LA 4'76 PERT. AFRICANA 7. C.E. 6.994 SEGUNDA SANTA 14 PERT.	ANEIO QUE SE CITA: P.I./P.E. NUMERO HOMERE PRETENENCIAS T.NUMICIPAL C.E. 2.808 FLUORITA 12 PERT. ALMODOVAR 2. C.E. 2.998 LOS ALMADENES 19 PERT. HINOJOSA DEL DUQUE 3. C.E. 3.075 LOS ALMADENES 39 13 PERT. HINOJOSA DEL DUQUE 4. C.E. 3.303 ENERO SUR 10 PERT. FUENTE OBEJUNA 5. C.E. 4.238 LA CARLOTA 15 PERT. LEGER 6. C.E. 5.656 DEMASIA A LA 4'76 PERT. VILLAMENTA DEL DUQUE 7. C.E. 6.994 SEGUNDA SANTA 14 PERT. HINOJOSA DEL

P.I./ <u>C</u> .	P.E. <u>E.</u>	NUMERO	HOMBRE PER	TENE!	CIAS RICULA	T.MUNICIPAL S	Mineral
8.	C.E.	7.025	POR SI ACASO 29	20	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
9.	C.E.	7.309	BETICA 13	30	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMG
10.	C.E.	7.313	BETICA 2ª	33	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
11,	C.E.	7.323	BETICA 3ª	24	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
12.	Ç.E.	7.338	BETICA 42	21	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
1.2 .	C.E.	7.378	OTROS ALMADENES	44	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
14.	C.E.	7.588	BETICA 52	10	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
15.	C.E.	7.589	BETICA 6ª	13	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
16.	C.E.	7.59.0	BETICA 78			HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
17.	C.E.	7.591	BETICA 08	10		HINOJOSA DEL DUQUE Y FUENTE LA LANC	HIERRO
18.	C.E.	7.592	BETICA 94	20	PERT.	FUENTE LA LANCHA	HIERRO
19.	C.E.	8.029	DEMASIA A BETICA 32	3'93	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
20.	C.E.	8.030	DEMASIA A BETICA 68	2'14	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
21.	C.E.	8.467	ZUJAR Nº 5	4	PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
22.	C.E.	8.922	MARIA DE LOS REMEDIOS	24	PERT.	POZOBLANCO	HIERRO
23.	C.E.	9.316	SAN JOSE	24	PERT	POZOBLANCO	OTUMEIE
24.	C.K.	9.768	BL CLAVO	20	PERT.	EL VISO	WOLFRAM
25.	C.E.	10.537	GUADALAJARA	60	PERT.	MONTORO	WOLFRAM
26.	C.E.	10.654	METALIBERICA	41	PERT.	VILLANUEVA DE CORDOBA	PLOMO
27.	C.E.	10.850	AMPLIACION A LA RETAMOSA	60	PERT.	MONTORO	WOLFRAM Y OTROS
28.	C.E.	11.898	SEGUNDA TRES CRUCES	19	PERT.	VILLANUEVA DE CORDOBA	PLOMO
	C.E.	11.961	SAN FERNANDO QUINTO			BELMEZ	BARITA
		11.969	SAN FERNANDO SEXTO	30		DEL DUQUE	BARITA
31.	C.E.	11.991	MUESTRA SEÑORA DE LA NERCED	20		VILLANUEVA	BARITA
		12.010	VIRGEN DE LOS REYES	75	PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
			SAN ONOFRE SEGUNDO	165	PERT.	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	PLOMO
34.	P.I.	12.070	LA VIRGEN DE LA ESPERANZA			DE CORDOBA	
35.	C.E.	12.080	san Rafael	27	PERT.	BELMEZ	BARITA
		12.097	AMPL. A SAN RAFAÊL		PERT.		BARITA
37.		12.108	LOS MARQUEZ	60	PERT.	Y ANORA	
38.			SAN RAFAEL	24	PERT.	OEL DUQUE	BARITA
39.	C.E.	12.168	LA ROMERA SEGUNDA		PERT.	BETWES BET DAGGE A AITTWARAN	BARITA
40.	C.E.	12.175	CALIFATO 19	764	PERT.	CARDEÑA	ESTAÑO WOLFRAMIO SCHEELITA
		bis	CALIFATO 29				estaño Wolframio Scheelita
		12.206	22 AMPLIACION A SAN RAFAEL			BELMEZ	BARITA